ARMADA DE CHILE DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA 1-ARRIENDO 2024 POR DΕ TERRENO PERTENECIENTE AL **PATRIMONIO** AFECTACIÓN FISCAL DE LA LEY Nº 18.712, UBICADO EN EL SECTOR RINCONADA, COMUNA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

VALPARAÍSO, 06 de septiembre de 2024

VISTO: lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, del año 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, donde "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; la Ley N°18.712 que Aprueba el Estatuto de los Servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.B.S.A. Ordinario Exenta N° 4090/0330/5421, de fecha 16 de agosto de 2024, se aprobaron las bases para la licitación pública para arriendo de 100 Ha. de terreno (PAF) ubicado en el sector Rinconada, comuna de Mejillones, región de Antofagasta.
- 2.- Que, en el numeral 5, párrafo tercero de las Bases de Licitación, se fijó visita a terreno obligatoria para el día 04 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas.
- 3.- Que, según consta en Acta de Visita a Terreno, de fecha 04 de septiembre de 2024, suscrita por el profesional Arquitecto del Departamento de Infraestructura de esta Dirección Sr. Sebastián OSSA Vera, no se presentaron interesados a la visita a terreno.
- 4.- Que, dado el carácter obligatorio de dicha visita, se torna innecesario continuar con el proceso licitatorio, por lo que es factible desde ya declarar desierta la licitación.

RESUELVO:

- 1.- DECLÁRASE DESIERTA la Licitación Pública N° 1-2024, correspondiente al arriendo de 100 Ha. de terreno pertenecientes al Patrimonio de Afectación Fiscal de la Ley N° 18.712, ubicado en el sector de Rinconada, comuna de Mejillones, región de Antofagasta, por no haber concurrido interesados a la visita a terreno de carácter obligatoria.
- 2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web www.bienestararmada.cl, link Licitaciones/Mejillones.

3.- ANÓTESE y COMUNÍQUESE para su conocimiento y cumplimiento.

JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ JACIR CONTRAALMIRANTE DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

1. D.B.S.A. (Depto. Finanzas).

2. D.B.S.A. Archivo (Depto. Infraestructura)

Marcha L

/ Ohn 5.055A V.

HVC